



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Verbal. 110014003004-2022-0046-00.
Confirmación.342857

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, el despacho ordena:

1. Autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con los postulados del artículo 92 del Código General del Proceso.
2. Entregar el archivo digital correspondiente a la profesional del derecho demandante, previas las constancias del caso.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 03 Hoy 4 de febrero de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9196842ada08d939b1bc6cfdfab3dea71155b3d26d7bdd5f8ad7dc3bf04c8e**

Documento generado en 31/01/2022 04:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>